



**VILLA
GESELL
MUNICIPALIDAD**

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Municipal

N° 992 16 de enero de 2018



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-152

Villa Gesell, 16 ENE 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-0429, letra S, año 2018, iniciado por la Secretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento "MAR DE LAS PAMPAS DESENCHUFADOS SEGUNDA EDICION" que se llevara a cabo desde el día 1 al 28 de febrero de dos mil dieciocho (2018) en el Parador Turístico, sito en Calle Mercedes Sosa y El Lucero;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

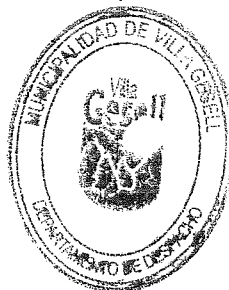
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento "MAR DE LAS PAMPAS SEGUNDA EDICION" que se llevara a cabo desde el día 1 al 28 de febrero de dos mil dieciocho (2018) en el Parador Turístico, sito en Calle Mercedes Sosa y El Lucero.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoveran las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

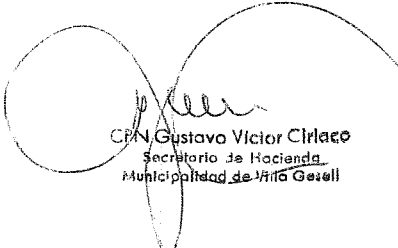
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.


ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirlice
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-153

Villa Gesell, 16 ENE 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-428, letra S, año 2018, iniciado por la Secretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal al evento "CARNAVAL 2018" que se llevara a cabo desde el día diez (10) y hasta el trece (13) de febrero de dos mil dieciocho (2018) en Boulevard Silvio Gesell entre Paseos 101 y 103;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al evento "CARNAVAL 2018" que se llevara a cabo desde el día diez (10) y hasta el trece (13) de febrero de dos mil dieciocho (2018) en Boulevard Silvio Gesell entre Paseos 101 y 103.


ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

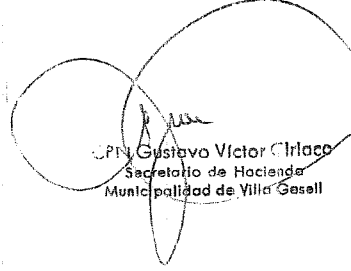
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.


ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. Gustavo Victor Chiraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

154

Villa Gesell, 16 ENE 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-471, letra S, año 2018, iniciado por la Secretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal al "FESTIVAL HOMENAJE A BOB MARLEY" que se llevara a cabo desde el día 03 al 06 de febrero de dos mil dieciocho (2018) en la Plaza Primera Junta;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal al "FESTIVAL HOMENAJE - A BOB MARLEY" que se llevara a cabo desde el día 03 al 06 de febrero de dos mil dieciocho (2018) en la Plaza Primera Junta.

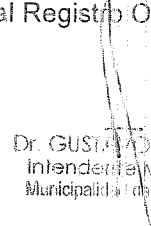
ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y -- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

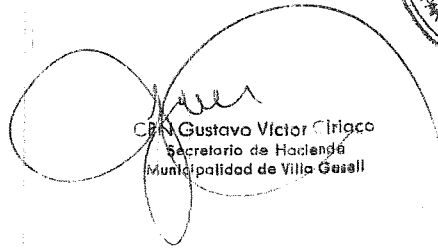
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.


ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. Gustavo Victor Ciria
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

155

Villa Gesell, 16 ENE 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-472, letra S, año 2018, iniciado por la Secretaría de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal al "DIA DE LOS ENAMORADOS" que se llevara a cabo desde el día 14 de febrero de dos mil dieciocho (2018) en la Plaza Primera Junta;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal al "DIA DE LOS ENAMORADOS" que se llevara a cabo desde el día 14 de febrero de dos mil dieciocho (2018) en la Plaza Primera Junta.


ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

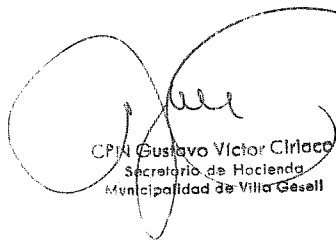
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPA Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



156

Villa Gesell, 16 ENE 2018

VISTO:

El Expediente 5060, letra D, año 2017 iniciado por el Señor Director de Obras Sanitarias, por el cual tramitó la reposición de siete (7) bombas correspondientes a la puesta en marcha de los Pozos de Agua N° 5: ubicado en Paseo 103 y Avenida 24; N° 15: ubicado en Paseo 104 entre Avenidas 5 y 6; N° 21: ubicado en Paseo 124 y Avenida 8; N° 22: ubicado en Paseo 130 y Avenida 6; N° 29: ubicado en Paseo 150 y Avenida 3; N° 43: ubicado en Paseo 115 y Avenida 9; N° 45: ubicado en Paseo 140 y Avenida 4; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 el Señor Director de Obras Sanitarias informa la necesidad de poner en funcionamiento los pozos de agua aludidos;

Que a fojas 2 y 3 se adjunta trámite y presupuesto efectuado por la Dirección de Obras Sanitarias;

Que según se indica la reposición de los elementos incluidos en los pozos de agua, si bien los elementos a adquirir, en este caso electrobombas, kit de empalmes, cables, etc. corresponden a componentes de los pozos de agua existentes, dándose los supuestos del Artículo 156°, inciso 6 del Decreto Ley 6769758;

Que a fojas 4 se acompañan las justificaciones de la Contaduría Municipal y de la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos en referencia a los valores de mercado exigidos por el Inciso 10) del Artículo 156° de la Ley Orgánica Municipal.

Por ello;


EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

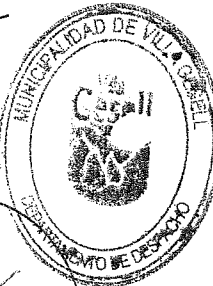
DECRETA

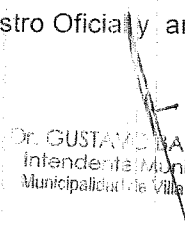
ARTICULO 1°: CONFIRMASE en los términos del Artículo 156° incisos 6 y 10 la -----
----- contratación directa al Proveedor 64 Industrias Rotor Pump SACIF, Ordenes de Compras 3926, 4623 y 4114, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 183.892.-).-----

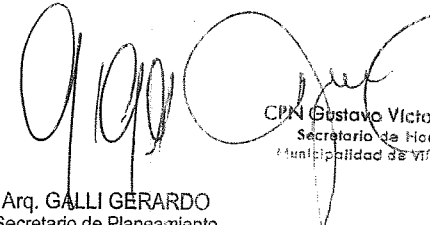
ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el ----- Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cirraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



-157

Villa Gesell, 16 ENE 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-0067, año 2018, letra S, iniciado por el Sr. Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la contratación del servicio de camiones regadores para las calles no asfaltadas de la localidad de Villa Gesell, con un presupuesto oficial de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 990.000);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Privada N° 002/18, para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAMIONES REGADORES PARA LAS CALLES NO ASFALTADAS DE LA LOCALIDAD DE VILLA GESELL", siendo su apertura el día treinta (30) de enero de dos mil dieciocho (2018) a la hora once (11,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 41.01.00 Servicio riego calles no pavimentadas.....\$ 990.000

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPFI Gustavo Victor Clrleco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



-158

Villa Gesell, 15 ENE 2018

VISTO: El Expediente N° 4124-0066, año 2018, letra S, iniciado por el Sr. Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para provisión de cinco mil cien metros cúbicos (5.100 m3) de suelo seleccionado, puesto en camión, a retirar por parte de la municipalidad de cantera habilitada por organismos oficiales, con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON VEINTE MIL (\$ 1.020.000);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva.

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTUESE el llamado a Licitación Privada N° 003/18, para la "PROVISION DE CINCO MIL CIENTO METROS CUBICO (\$ 5.100 m3) DE SUELO SELECCIONADO, PUESTO EN CAMION, RETIRADOS DE CANTERA HABILITADA", siendo su apertura el día treinta (30) de enero de dos mil dieciocho (2018) a la hora doce y treinta (12,30) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.

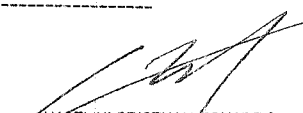
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 41.82.00 Suelo seleccionado.....\$ 1.020.000


ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.


ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Zrlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

